

SESION ORDINARIA N° 025 – 2009 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVI
PERIODO 2008 - 2012. -

En Puchuncaví, a 14 de septiembre de 2009, siendo las 15:12 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Agustín Valencia García.

Asisten los Concejales Sr. Mauricio Cancino Quezada, Guillermo Herrera Figueroa, Ana Villarroel Pacheco, Ramón Barría Pino, Eugenio Silva Pinto y Fernando Vicencio Bazaes. Actúa como Secretario don Juan Carlos González Romo.

Tabla.-

- a) **Aprobación de las Actas Correspondientes a las Sesiones Ordinarias N° 23 y 24, Celebradas con fecha 24.08.2009.-**
- b) **Correspondencia.**
- c) **Cuenta del Sr. Alcalde.**
- d) **Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores.**
 - No hay.
- e) **Visitas Normadas.**
 - No hay.
- f) **Visitas a Terreno.**
 - No hay.
- g) **Temario.**
 - **Informe Gimnasio Municipal, Director de Obras Municipales.**
 - **Informe Escuelas La Laguna y Multidéficit, Director SECPLAN.**
 - **Modificaciones Presupuestarias.**
 - **Traslado Patente de Bar.**
 - **Aprobación Reglamento Evaluación No Docentes.**
- h) **Varios o Incidentes.**

Se encuentran presentes en esta reunión, el Sr. Director de Obras Municipales, don Levi Olivares Lira, el Sr. Director de Secretaría Comunal de Planificación, don Hugo Villalón Castro, el Sr. Director de Educación Municipal, don Manuel Salas López y el Sr. Asesor Jurídico Municipal, don Eduardo Riveros Symmer.

a) Aprobación de las Actas Correspondientes a las Sesiones Ordinarias N° 23 y 24, Celebradas con fecha 24.08.2009.-

Sr. Alcalde, solicita a los miembros del Concejo Municipal, que se pronuncien con respecto a la Aprobación de las Actas Correspondientes a las Sesiones Ordinarias N° 23 y 24, Celebradas con fecha 24.08.2009.-

Concejal Sr. Silva, indica que en la Sesión Ordinaria N° 23, página 11 dice: “Concejal Sr. Silva, plantea que si bien es cierto, que el Plan Intercomunal está siendo modificado y si un determinado proyecto se inició con un **determinado** uso de suelo **determinado**, cómo se podría autorizar la construcción.” y debe decir: “Concejal Sr. Silva, plantea que si bien es cierto, que el Plan Intercomunal está siendo modificado y si un determinado proyecto se inició con un uso de suelo determinado, ¿Cómo se podría autorizar la construcción?.

Luego indica que en la página 13 dice: “Concejal Sr. Silva, indica que como Concejo deben ser rigurosos frente a la problemática ambiental, con respecto a la instalación de las empresas, porque sabemos que es una zona declarada saturada por material particulado y anhídrido sulfuroso, cree que este tema da para mucho y celebra el que hoy nos diéramos un para analizarlo desde el punto de vista jurídico y cree que sería muy conveniente tener este mismo análisis con aquellos proyectos que han sido aprobados anteriormente, para ver que podemos hacer al respecto.” y debe decir: “Concejal Sr. Silva, indica que como Concejo deben ser rigurosos frente a la problemática ambiental, con respecto a la instalación de las empresas, porque sabemos que es una zona declarada saturada por material particulado y anhídrido sulfuroso, cree que este tema da para mucho y celebra el que hoy nos diéramos un **plazo** para analizarlo desde el punto de vista jurídico y cree que sería muy conveniente tener este mismo análisis con aquellos proyectos que han sido aprobados anteriormente, para ver que podemos hacer al respecto.”

Concejal Sr. Barría, menciona que en la Sesión Ordinaria N° 23, en la página 13 dice: “Agradece a la Sra. Sonia Maldonado, la entrega de la información jurídica con respecto al tema tratado y muchas personas piden que el Alcalde dicte un decreto de demolición, pero ahora le queda claro que puede dictarlo.” y debe decir: “Agradece a la Sra. Sonia Maldonado, la entrega de la información jurídica con respecto al tema tratado y muchas personas piden que el Alcalde dicte un decreto de demolición, pero ahora le queda claro que **no** puede dictarlo.”

Concejal Sr. Herrera, indica que en el acta N° 23, se realiza un cargo serio y tiene relación la intervención que pudo tener el Consejero Regional de Renovación Nacional Sr. Percy Marín, consultando si ha recibido alguna respuesta al respecto.

Sr. Alcalde, menciona que no ha recibido ningún tipo de respuesta con respecto al tema y al documento enviado.

Concejal Sr. Herrera, menciona que en esta oportunidad se trata de aprobar o no aprobar el acta y al aprobar el acta N° 23, significaría estar de acuerdo con el cargo realizado al Alcalde y en ese sentido piensa que se realizó un cargo muy grave, dudando que el Alcalde firmara algún acuerdo y por lo tanto, no aprueba el acta N° 23.

El Concejo Municipal, aprueba por mayoría el Acta de la Sesión Ordinaria N° 23 y sin observaciones el acta de la Sesión Ordinaria N° 24.-

b) Correspondencia.-

Sr. Alcalde, indica que no tiene correspondencia de relevancia que leer en el Concejo.

Concejal Sr. Herrera, solicita dar lectura a un documento por la Subsecretaria de Marina, doña Carolina Echeverría Moya, al Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Fileteadores de Maitencillo.

Se da lectura ORD. N° 12.210/3779 de Sra. Subsecretaria de Marina, doña Carolina Echeverría Moya, mediante el cual da respuesta a presentaciones del

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Fileteadores de Maitencillo.

Sr. Alcalde, menciona que sostuvo una reunión con parte de los locatarios de Maitencillo, lamentando que este conflicto no tenga un camino adecuado, para buscar una solución al conflicto, donde un gran grupo de personas se encuentran cesantes y con problemas en lo económico.

En estos momentos, el problema pasó a manos de la Subsecretaría de Marina y en ese sentido, hará valer la legalidad de lo que le corresponde como Alcalde, en el caso de la patente comercial, ese es un tema concluido para el municipio, porque ellos perdieron el lugar físico donde funcionaba su patente.

Concejal Sr. Silva, solicita la posibilidad de dar lectura a un documento que ingresó en la mañana a través de la Oficina de Partes.

Se da lectura a carta enviada por el Concejal Sr. Silva, mediante la cual solicita respuesta a carta enviada por el Sindicato de Pescadores Artesanales de Caleta Las Ventanas, Junta de Vecinos Villa Esperanza de Las Ventanas, Junta de Vecinos Bello Horizonte de Las Ventanas, Junta de Vecinos Campiche y Centro Juvenil Hay que Hacerlo de La Chocota, ingresada el día 10 de agosto de 2009, mediante la cual se solicita por Decreto Alcaldicio la Demolición de la Termoeléctrica Campiche y también solicita información respecto a la fecha y número de la resolución o decreto alcaldicio, por el cual el Municipio de Puchuncaví, autorizó la construcción de la Central Termoeléctrica Campiche.

Sr. Alcalde, responde que el Concejal Silva tiene absolutamente claro los motivos por los cuales no se ha podido realizar el trámite de rigor y por su puesto deberá dar respuesta a esa carta, pero este tema está en manos del equipo de asesores jurídicos de la municipalidad y en su momento trajo a uno de ellos para que explicara algunos aspectos sobre el tema.

En estos momentos, sólo puede hacer lo que la ley le permite y para eso ha estado trabajando permanentemente con el equipo jurídico, lo que ha informado al Concejo Municipal y toda la información que existe en estos momentos, es conocida por el Concejal Silva.

Debe mencionar además, que en conjunto con el Director de Obras, se han realizado varias inspecciones en terreno y en estos momentos se está contratando una asesoría externa para que realice un levantamiento y podamos verificar si cumple con la normativa vigente.

Si a la fecha, hubiese tenido claridad con respecto al Decreto Alcaldicio de Demolición, hace mucho rato que lo habría dictado, pero no ha podido dictarlo porque aún no tiene la claridad jurídica al respecto.

Es muy importante, explicarle bien lo que está sucediendo a las organizaciones comunitarias y el Concejal Silva tiene toda la información para hacerlo, además ha tratado de ser lo más transparente con respecto a este tema y en la medida que tenga todos los antecedentes jurídicos que le permita tomar las acciones que sean necesarias lo realizará en el minuto que corresponda.

Concejal Sr. Silva, indica que la carta es bastante clara y apunta a que se les dé una respuesta a lo solicitado por las organizaciones comunitarias, existiendo un plazo legal para realizarlo y la otra solicitud, dice relación con los permisos de construcción de la Termoeléctrica Campiche.

Sr. Levi Olivares, dice que lo planteado por el Concejal Silva, lo podría haber consultado directamente en la Dirección de Obras y no es necesario solicitarlo a través de una carta, sobre si tiene permiso de construcción, debe responder que no tiene permiso de construcción, pero existe una carpeta con antecedentes ingresada al respecto, pero no alcanzaron a cumplir las observaciones realizadas por la municipalidad.

Sobre las acciones que corresponde realizar y como lo informó el Alcalde, están siendo analizadas por los Asesores Jurídicos, porque en lo que respecta a los permisos de edificación existen distintas variables mediante las cuales lo pueden realizar, si no existen los permisos de edificación, una alternativa es la regularización de permisos, para cumplir con los procedimientos correspondientes y cualquier medida que se desee tomar al respecto se debe actuar apegado a la legislación vigente, porque cualquier error que se cometa puede significar un problema muy grave para el municipio y por lo tanto, si el Concejal Silva requiere información a nivel técnico, lo puede atender cuando lo estime necesario.

Concejal Sr. Silva, menciona que las solicitudes las realiza por los procedimientos que corresponden y de manera legal, porque necesita contar con esa información.

Concejal Sr. Vicencio, manifiesta que le parece muy importante poder conocer todo lo que está sucediendo y no es el más adecuado para buscar responsabilidades internas en el municipio, pero lo que realmente le sorprende, es que cuando una persona común pretende levantar un muro o una mediagua, le realizan una serie de exigencias, pero las empresas nuevamente dando muestras de la prepotencia con que suelen actuar, llegan y construyen sin ningún permiso.

Desde el punto de vista jurídico, el contar o no contar con un permiso de edificación cambia el panorama, porque sin perjuicio de que la resolución del recurso de protección no se pronuncia sobre la ejecución de la resolución y sólo se pronuncia en definitiva con respecto a una situación de garantía, claramente se sale de ese estadio y se va a la instancia de ver si estamos ante una infracción a la Ley de Urbanismo y Construcciones, para dictar una resolución en ese sentido.

En relación con el mismo tema, en una publicación realizada en El Mercurio, sobre un proyecto de ley que establecería compensaciones bastantes significativas fundamentalmente para la Comuna de Puchuncaví, proyecto de ley que tendría su origen en el Ministerio de Energía y esta situación suena tan bonita que no desea comentarla pero le gustaría poder conseguir una copia de ese proyecto de ley, por ser algo muy importante que se está llevando adelante.

Piensa que se podría aprovechar esta oportunidad, para que desde nuestra comuna, podamos realizar algunos aportes a nivel legislativo, a través de los Parlamentarios de nuestra zona.

Sr. Alcalde, informa que el municipio realizó una inspección en terreno a la Termoeléctrica Campiche para verificar las obras que se han realizado, teniendo en cuenta que existen obras que por ley no requieren permisos municipales.

En estos momentos, se les ha pedido a los asesores que realicen un levantamiento de las obras realizadas, con la finalidad de aplicar la legalidad sobre lo que corresponde; porque a través de la resolución de la Corte Suprema, no se puede hacer nada.

Con el informe del levantamiento realizado en terreno, el Director de Obras, si corresponde deberá solicitar la orden de demolición y eso es lo que se ha estado realizando durante todo este tiempo, para actuar dentro de la normativa vigente.

Con respecto al proyecto de ley, mencionado por el Concejal Vicencio, puede decir que muchas veces reaccionan tardíamente, pero es algo muy lógico no sólo para esta comuna, sino que este proyecto de ley podría beneficiar a muchas comunas con algunas compensaciones, lo que le tiene muy contento y espera que los beneficios lleguen luego, para poder compensar en parte el daño causado.

Concejal Sr. Herrera, opina que la solicitud presentada por el Concejal Silva, debió ser presentada por los propios afectados y además los temas han sido tratados en las últimas sesiones del Concejo, además la parte técnica puede ser solicitada en la Dirección de Obras.

Sobre la información aparecida en El Mercurio de Valparaíso, es bastante interesante y espera que se transforme en una realidad, porque se está hablando de cantidades importantes para la Comuna de Puchuncaví.

d) Cuenta del Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde, informa que ha sostenido varias reuniones en Santiago, con el Subsecretario de Desarrollo Regional, para ver la forma de resolver lo que significa el desarrollo del complejo industrial, en relación a los efectos que se han producido en nuestra comuna, con todas las necesidades y la desigualdad con respecto al avance y al desarrollo que tienen las empresas de la comuna y el país, las cuales se ven favorecidas con sus producciones versus la nula consecuencia con el desarrollo de nuestras comunas.

En las primeras presentaciones al Subsecretario de Desarrollo Regional, le sorprendió que no dimensionaran lo que sucede realmente en nuestra comuna, pero luego se dio cuenta de nuestra realidad, porque cuando la situación se mira sólo desde el punto de vista administrativo, los antecedentes pasan por sus escritorios.

Producto de las gestiones realizadas, se formó una comisión para elaborar una planificación responsable y sustentable de todo lo que tenga que ver con nuestra comuna y en el día de hoy recibió la vista de los profesionales de la Subsecretaría Regional, que fueron designados para estos efectos y están tomando la mayor cantidad de antecedentes de nuestra comuna para poder elaborar un plan de desarrollo sustentable y sus líneas de acción, entre las cuales está el análisis de toda la jurisprudencia ambiental.

En estos momentos, se están centralizando los esfuerzos en el Gobierno Central, porque la Intendencia deberá integrar la mesa de trabajo que se está conformando, porque en definitiva las decisiones para la entrega de recursos se toman en el Gobierno Central.

Luego informa, que se está desarrollando el Programa de Actividades Municipales para el mes de Septiembre, lamentando la poca concurrencia de parte de los Concejales, en las distintas actividades y les solicita, en la medida de lo posible una mayor participación.

Finalmente, realiza una reseña de las actividades municipales que han desarrollado a la fecha, destacando los aspectos más relevantes de cada una de ellas.

Concejal Sr. Vicencio, menciona que con respecto a las actividades municipales, se han escuchado muy buenos comentarios con respecto a la Biblioteca Municipal de Puchuncaví y en su caso particular desea manifestar su regocijo por el Concurso Literario que se está realizando, el cual busca rescatar la historia de la Comuna de Puchuncaví, acompañando una fotografía antigua, siendo una situación que debe destacarse y ver la posibilidad de realizar algún convenio con las empresas, para

que pongan a disposición algunos recursos para este tipo de iniciativas de rescate histórico cultural.

Sr. Alcalde, informa que se han desarrollado varios programas en la Biblioteca Municipal, tendiente a mejorar su funcionamiento y a la vista están los resultados, estando muy conformes con el trabajo desarrollado en la biblioteca, donde se han incorporado dos funcionarios a trabajar.

Concejala Sra. Villarroel, opina que es importante que los Concejales que viven en la comuna puedan difundir este concurso literario y pedirle a las personas que esas fotos antiguas que tienen guardadas la saquen a luz y nos cuenten la historia de esa foto.

Luego menciona que en la exposición paleontológica, asistió muy poca gente y cree que mucha gente no supo de esa actividad, porque en Los Maitenes no llegó la información y es muy importante saber la información con mayor anticipación para poder informar a la comunidad.

Sr. Alcalde, responde que la difusión de las actividades no sólo se ha realizado por escrito, siendo muy probable que alguna persona no se entere de todas las actividades, siendo muy común que cuando se les pregunta a las personas por qué no asistió a una determinada actividad, ellos responden porque no sabía, lo que es muy fácil de decir.

Concejal Sr. Herrera, menciona que con respecto a las actividades de Fiestas Patrias, le hizo llegar algunas sugerencias que se podrían haber incorporado en las actividades de este año.

El año pasado se instauró el Tedeum en la Iglesia de Las Ventanas, lo que resultó muy bien, teniendo en cuenta que en esa localidad hay un gran número de católicos y sólo se realizaba el Tedeum Evangélico al cual concurre con mucho agrado todos los años.

Existen dos obras importantes que no se han inaugurado, como lo son la iluminación de los estadios de Los Maitenes y La Laguna, las cuales son obras de una gran trascendencia y se podrían inaugurar dentro de este mes.

En otras oportunidades, también a propuesto que don Ruperto Bernal, quien ha sido uno de los alcaldes más destacados de la comuna, con una vida pública de más de cuarenta años, siendo alcalde de Quintero y Puchuncaví, se encuentra sepultado en el Cementerio de Puchuncaví y no existe una lápida que rinda un homenaje póstumo a ese servidor público.

Se ha informado que don Alberto Miranda Durán, Oficial del Registro Civil se acoge a jubilación y cree que sería conveniente entregarle una distinción en próximo desfile.

Con respecto al Pastor Evangélico, don Mario Moreno Tobar, tiene dudas si ha recibido alguna distinción de parte del municipio, porque también se trata de una persona que cumple una labor muy positiva y cree que sería conveniente que quedara reflejado en el acta del Concejo Municipal, junto a una pequeña reseña de la persona a quien se le otorga una distinción.

Sr. Alcalde, informa que se han preocupado del Plan de Seguridad para las Fiestas Patrias y en el día de hoy se realizó una visita a la Ramada Oficial de Puchuncaví, en compañía de Carabineros y funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, con la finalidad de comprobar las medidas de seguridad implementadas y

en esa oportunidad se le realizaron algunas observaciones, las cuales debe corregir antes de que se realice la inspección final.

Se han realizado reuniones con el Prefecto de Carabineros, solicitando una vez más su intervención para que se aumente la dotación de carabineros en estos días y nos apoyen en el desarrollo de estas fiestas, afortunadamente se tuvo una muy buena acogida, comprometiéndose a enviar más personal de Carabineros y lo mismo se realizó con la Policía de Investigaciones.

Concejal Sr. Barría, indica que desea referirse a la inauguración de la Capilla de Los Maquis, piensa que se debe destacar porque es una de las capillas más bonitas de la comuna, siendo la única capilla que está construida con piedras a la vista, la que tuvo un costo aproximado de \$ 28.000.000 que fueron gestionados por la ex concejala Sra. Ana María Pacheco Rodríguez y le habría gustado estar en la inauguración, pero ese mismo día estaba invitado a un homenaje que se realizaría en Las Ventanas, al Profesor y Folclorista don Carlos Obregón Torres, el cual resultó un lindo homenaje.

En esa oportunidad, le mencionaron que la municipalidad estaba proyectando la construcción de un escenario en la Plaza de Las Ventanas Alto, el cual tendría una altura de un metro veinte centímetros y que eso sería demasiado alto.

g) Temario.-

- Informe Escuelas La Laguna y Multidéficit, Director SECPLAN.

Sr. Alcalde, menciona que a continuación el Sr. Director de SECPLAN, don Hugo Villalón Castro, entregará un informe relacionado con los proyectos de la Escuela Básica de La Laguna y la Escuela Multidéficit.

Sr. Hugo Villalón, indica que en esta oportunidad realizarán una pequeña presentación de dos proyectos muy importantes para la comuna, uno de ellos es la Escuela Básica de La Laguna y la Escuela Multidéficit Amanecer.

Luego con el apoyo de imágenes proyectadas presenta y explica en detalle una maqueta virtual con el diseño de mejoramiento de la infraestructura de la Escuela Básica de La Laguna.

Seguidamente, presentan bosquejos de vista interior y exterior de la futura Escuela Multidéficit Amanecer que se construirá en la localidad de Puchuncaví, manifestando que existe una empresa consultora que está a cargo del diseño del proyecto.

Se deja constancia, que durante la presentación de los informes los miembros del Concejo municipal realizan variadas consultas y comentarios.

- Informe Gimnasio Municipal de Puchuncaví, Director de Obras Municipales.

Sr. Alcalde, menciona que a continuación el Sr. Director de Obras Municipales, don Levi Olivares Lira, entregará un informe relacionado con el Gimnasio Municipal de Puchuncaví.

Sr. Levi Olivares Lira, menciona que en esta oportunidad se presentará un estado de situación sobre lo que ha sucedido con el Gimnasio municipal

de Puchuncaví, luego con el apoyo de imágenes proyectadas presenta y explica los siguientes temas:

- Resumen de Último Informe.
- Problemas del Proyecto.
- Resoluciones o Determinaciones.
- Acciones Tendientes a Normalizar el Proyecto Gimnasio Municipal.
- Acciones Administrativas Próximas.

Durante la presentación, los Concejales realizan distintas consultas, las cuales son respondidas por el Director de Obras.

Sr. Alcalde, informa que en relación con el mismo tema, estamos envueltos en un nuevo juicio, que se relaciona con un contrato de trabajo de los proyectos FRIL y la Empresa Contratista que construyó la Sede Social en la Cruz del Llano y la Sede del Club Deportivo General Velásquez, el Contratista se llama Enrique Vergara Donoso, quien no le pagó a un trabajador que se llama Enrique González Menay, quien demandó a la empresa contratista y solidariamente a la Municipalidad de Puchuncaví, para responder por el no pago y debemos responder por ese no pago.

Luego menciona que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que exige al Alcalde acuerdo del Concejo municipal para transigir judicial y extrajudicialmente, sometiendo a consideración de los Señores Concejales la oferta de transacción formulada al municipio, en forma verbal, por el abogado Danilo Quiroga Arellano, en representación del demandante Enrique González Menay, en juicio ordinario del trabajo Rol N° 15,917 – 2009, caratulado “González Menay Enrique con Vergara y Otra”, del Segundo Juzgado del Trabajo de Quillota, en orden que se le dé término a este juicio por transacción, previo pago a su patrocinado y representado de la cantidad única y total de un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300.000).

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes e integrantes, acuerda aceptar la propuesta de transacción efectuada por el abogado don Danilo Quiroga Arellano, en representación del demandante Enrique González Menay, en juicio ordinario del trabajo Rol N° 15,917 – 2009, caratulado “González Menay Enrique con Vergara y Otra”, mediante el pago al Sr. Enrique González Menay de la cantidad única, total y definitiva de un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300.000), que se efectuará directamente ante el Tribunal que conoce la causa.

- Aprobación Reglamento Evaluación No Docente.-

Sr. Alcalde, menciona que en esta oportunidad se encuentran presentes el Director de Educación Municipal, don Manuel Salas López y el Presidente de la Asociación de los Asistentes de la Educación, don Patricio Vegas Chávez, para presentar a la aprobación del Concejo Municipal el Reglamento de Evaluación de Desempeño 2009 de los Asistentes de la Educación, Ley N° 20.244.

Sr. Manuel Salas, entrega a los miembros del Concejo Municipal una carpeta que contiene la presentación que se realizará en esta oportunidad, el Reglamento de Evaluación de Desempeño 2009 de los Asistentes de la Educación, Ley N° 20.244 y el Instrumento de Evaluación de Desempeño 2009.

Luego con el apoyo de imágenes proyectadas, presenta y explica los siguientes temas:

- Proceso de Evaluación Asistentes de la Educación 2009.
- Proceso de Evaluación de los Asistentes de la Educación 2008.

- Proceso de Evaluación de los Asistentes de la Educación Cronograma de Acciones 2009.
- Ley N° 20.244 que modifica la Ley N° 19.464.
- Reglamento de Evaluación de Desempeño 2009 de los Asistentes de la Educación, ley N° 20.244.
- Instrumento de Evaluación de Desempeño 2009 del Persona Asistentes de la Educación, Ley N° 20.244.

Sr. Patricio Vegas Chávez, menciona que este reglamento se logró gracias a un trabajo en conjunto con los Asistentes de la educación y su directiva, estando en total acuerdo con el reglamento que se presenta en esta oportunidad para la aprobación del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime el Reglamento de Evaluación de Desempeño de los Asistentes de la Educación, Ley N° 20.244.

- Modificaciones Presupuestarias.

Sra. Directora de Administración y Finanzas, doña Bárbara Bernal Arancibia, presenta y explica en detalle al Concejo Municipal, el fundamento legal de los Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2009, N° 024 Área Municipal, N° 025 Área Educación y N° 026 Área Salud, estos documentos se archivan en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N° 05 bajo los números 137, 138 y 139.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime las modificaciones N° 025 y N° 025 y la modificación N° 026 se aprueba por mayoría, con la abstención del Concejal Sr. Cancino.

- Traslado de Patente de Alcoholes Bar.-

Sra. Directora de Administración y Finanzas, doña Bárbara Bernal Arancibia, presenta y explica los antecedentes de la solicitud de traslado de domicilio y transferencia de la Patente de Alcohol “Bar Categoría E” Rol 2000325 – 4000038, a nombre de doña Inés Maturana Zamorano (Q.E.P.D), al domicilio Vía F 30 E LT 7, Rol de Avalúo N° 223 - 012 en la localidad de la Greda y transfíerese a nombre de la Sociedad Argonauta S.A. Rut N° 76.537.530-4.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime la solicitud presentada.

h) Varios o Incidentes.-

Concejal Sr. Barría, menciona que el día miércoles pasado, atendió a una persona con la cual concurren a Quintero a la Oficina del Servicio Nacional del Consumidor y estaba cerrado.

Sr. Alcalde, responde que en tres oportunidades se ha tenido en Puchuncaví una Oficina del Servicio Nacional del Consumidor, pero lamentablemente el SERNAC no realiza nada y sólo tiene la buena intención, donde el municipio debe poner

todo para implementar la oficina y cree que eso no corresponde, porque en nuestra comuna existen muchas otras necesidades, sin desmerecer la función que cumple esa oficina, pero para funcionar adecuadamente las dos instituciones deben aportar por igual.

Concejal Sr. Cancino, indica que cree que sería conveniente formar las comisiones del Concejo Municipal, las cuales se encuentran pendientes y espera poder retomar el tema en la próxima sesión.

Sr. Alcalde, responde que el proyecto está listo y sólo falta que el Concejo las defina.

Concejal Sr. Cancino, manifiesta que hace aproximadamente diez días que se quemó una casa en la localidad de La Chocota y la familia completa quedó en muy malas condiciones y le gustaría saber si es posible que el municipio les pudiese prestar alguna ayuda.

Por otra parte, ese mismo día los bomberos no acudieron al lugar y quienes prestaron su ayuda fueron los Bomberos de Quintero, con motivo de la tardanza esa vivienda se quemó completamente; hace algunos días se habló de la crítica situación de los bomberos y espera que no nos olvidemos del tema para poder reactivar una compañía de bomberos que realmente funcione.

Sr. Alcalde, responde que cuando ocurre una situación de ese tipo, las instrucciones están dadas de manera precisa y la DIDECO debe prestar la asistencia que corresponde en el momento oportuno y nunca una familia que a sufrido incidente de ese tipo ha quedado sin ayuda municipal.

Con respecto al tema de los bomberos, espera que algún día los Bomberos de Puchuncaví, tomen el lugar que les corresponde, porque el municipio ha realizado muchos esfuerzos económicos para mantenerlos, en definitiva se ha realizado todo lo posible.

Concejal Sr. Barría, dice que en la sesión anterior solicitó una copia de la carta de los vecinos que solicitaban el Decreto de Demolición de la Termoeléctrica Campiche, también solicitó la Resolución N° 112 de la Dirección de Obras Municipales y además la Resolución N° 448 de la COREMA.

Sr. Alcalde, responde que ese tipo de documentos se pueden pedir directamente en la Dirección de Obras Municipales o a través de la Secretaria de la Oficina de los Concejales.

Concejal Sr. Silva, indica que comparte lo mencionado por el Concejal Cancino, en el sentido de retomar el tema de los bomberos, porque la comunidad piensa que no existe una preocupación de parte del municipio a ese respecto.

Luego menciona, que desea referirse a un tema que conoce desde hace bastante tiempo, lo cual ha sido denunciado por los vecinos de la localidad de El Rungue y que se relaciona con la fábrica o quema de ladrillos, con respecto al mismo tema envió un oficio al Director de Obras Municipales, donde le solicita información al respecto y a la zonificación que estable el uso de suelo para ese sector.

La respuesta entregada por el Director de Obras Municipales, don Levi Olivares Lira es bastante categórica porque dice que entre los usos permitidos para esa zona, son vivienda, equipamiento, atención de salud, educación, culto, cultura, organización comunitaria, deporte, esparcimiento y turismo, servicios públicos, seguridad, artesanales inofensivos y áreas verdes.

Además, le adjunta una copia de la respuesta que había otorgado el SEREMI de Salud a los reclamos reiterados de los vecinos, donde se ratifica que el Sr. Rubén Ubilla Lazo es la persona que ha construido esa obra de ladrillos y desea mencionar que la actividad fue considerada por el SEREMI de Salud como una actividad molesta y quisiera que como municipio se informara al Sr. Ubilla con respecto a la prohibición que existe con respecto a la quema de ladrillos en ese lugar.

Con todo lo planteado, pareciera que se le desea impedir su derecho a trabajar y cree que sería conveniente orientarlo con respecto a los lugares que están en condiciones para realizar ese tipo de trabajo.

Sr. Alcalde, responde que todo lo mencionado está totalmente extemporáneo y con el Sr. Ubilla se ha conversado en más de una oportunidad, entregándole todos los antecedentes al respecto y sabe que no puede trabajar en ese lugar porque no tiene los permisos, se le ha orientado para que busque otro lugar donde pueda instalar su obra, inclusive estaba buscando la posibilidad de llegar a un acuerdo para trabajar con la Familia Orellana en la localidad de La Greda y hace mucho rato que no está trabajando en El Rungue.

Concejal Sr. Vicencio, informa que además de las resoluciones que puedan existir, le correspondió representar a los vecinos de El Rungue y se inició un juicio en el Juzgado de Policía Local de Puchuncaví, por la emisión de sustancias contaminantes y la sentencia fue notificada hace dos semanas, donde la sentencia emitida por el Juzgado de Policía Local de Puchuncaví, le prohíbe expresamente quemar ladrillos en esa zona y se estableció la posibilidad de seguir comercializando los ladrillos que aún tenía en su poder y además se le impuso una multa de ½ UTM como una sanción ejemplificadora, por lo tanto, ese tema está zanjado desde el punto de vista judicial.

Sr. Alcalde, agrega que con respecto al mismo tema el Servicio de Salud no fue muy claro, porque la quema de ladrillos la tipificaron como una industria artesanal, la cual no requería de un permiso del Servicio de Salud.

Concejal Sr. Herrera, indica que pidió en forma oficial información relacionada con una casa que se construyó a un costado del Hogar de Ancianos de Las Ventanas y no ha recibido una respuesta a ese respecto, lo más preocupante es que tienen un ventanal que está sobre la propiedad del hogar y una caída de agua que está en el mismo patio.

En una sesión anterior, con respecto la bajada a la Playa Caucau se dijo que los vecinos habían cedido el terreno y cree que es necesario realizar un proyecto para construir un acceso, porque la bajada está en muy malas condiciones.

Sr. Alcalde, responde que se acaba de terminar el levantamiento topográfico del lugar y el diseño de la bajada también se encuentra terminado, posteriormente se deberá buscar el financiamiento para poder construirlo.

Concejal Sr. Herrera, informa que le solicitó al Dr. Carvacho un informe con respecto a los enfermos postrados que existen en la comuna y él solicitó hacer llegar una lista de los enfermos que conocía y le entregó un lista con treinta y dos personas.

Posteriormente, el Dr. Carvacho le entregó información de cada una de las personas.

Con respecto a otro tema, el acceso oriente a Los Maitenes, desde el Puente Las Chilcas hacia la población, en su oportunidad se realizó un muy buen trabajo y luego producto de la corta de bosques en el sector, se originaron algunos hoyos en el

camino los que cada día crecen más y le gustaría que se viera la posibilidad de poder repararlos a través de Vialidad.

Sr. Alcalde, responde que se realizaron las gestiones con la Dirección de Vialidad y ellos enviaron un resumen de las obras a realizar, lo que significaba un gran aporte municipal, posteriormente se llegó a un convenio con un aporte municipal menor y en esa partida se solicitó incorporar el camino de Los Maitenes, pero se insistirá en ese tema, para que lo incorporen al programa de conservación.

Luego informa, que tiene en sus manos el Diario Oficial de fecha 05 de septiembre de 2009, donde en la página N° 14 se publica el Decreto Alcaldicio N° 1576 de fecha 28 de agosto de 2009, que aprueba proyecto de actualización Plan regulador de Puchuncaví, lo que significa que a contar de esa fecha entra en vigencia el nuevo Plan Regulador Comunal.

Siendo las 18:41 horas, se levanta la sesión.

Resumen de Acuerdos.

- A – 91 Aprueban por mayoría el Acta de la Sesión Ordinaria N° 23 y sin observaciones el acta de la Sesión Ordinaria N° 24.-
- A – 92 Aprueban en forma unánime el Reglamento de Evaluación de Desempeño de los Asistentes de la Educación, Ley N° 20.244.
- A – 93 aprueban en forma unánime las modificaciones N° 024, N° 025 y la modificación N° 026 se aprueba por mayoría, con la abstención del Concejal Sr. Cancino
- A – 93 Aprueban traslado de domicilio y transferencia de la Patente de Alcohol “Bar Categoría “E” Rol 2000325 – 4000038.

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO

AGUSTIN VALENCIA GARCIA
PRESIDENTE